

GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL MÁSTER EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

(Versión: última actualización marzo 2019)

1) INFORMACIONES GENERALES

Tutorización de las prácticas

Todos los alumnos que participen en el programa de prácticas contarán con un tutor o tutora profesional y un tutor o tutora académica. El tutor profesional será el encargado de acoger al alumno en la empresa, organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, y coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades; mientras que el tutor académico, que será un profesor que imparta docencia en el máster, velará por el normal cumplimiento del proyecto formativo y realizará un seguimiento del mismo.

¿Cómo se evaluarán las prácticas?

Las prácticas serán evaluadas por la tutora o tutor académico de la Universidad en la plataforma. Para la evaluación los tres elementos fundamentales serán: el seguimiento del alumno llevado a cabo por el tutor académico, el informe del tutor profesional y la memoria final elaborada por el alumno. El modelo de memoria podéis descargarlo en la web del título (<http://filosofia.uca.es/practicas-de-empresa-masteres/>) o en la plataforma de prácticas (<https://practicas.uca.es/practicas.php>).

Derechos y obligaciones

El alumnado en prácticas tiene todos los derechos y obligaciones previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad y la entidad colaboradora. En la página web del título, en el apartado de prácticas curriculares, podéis consultar la normativa. A continuación podéis leer un extracto de los principales derechos y obligaciones del alumnado:

Derechos del alumnado en prácticas:

- A la tutela, durante el período de duración de las correspondientes prácticas, por un tutor o tutora académico/a de la Universidad y un/a tutor/a en la entidad colaboradora.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial de los trabajos que personalmente desarrolle, en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

Obligaciones del alumnado en prácticas:

- Cumplir la normativa de prácticas externas establecida por la Universidad de Cádiz.
- Mantener contacto con el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- Incorporarse a la entidad colaboradora que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con las actividades acordadas con la entidad colaboradora.
- Elaboración de la memoria y realización de los informes y encuesta final de las prácticas, según modelo y procedimiento estipulado, dentro de los plazos que se establezcan.

2) PROCEDIMIENTO:

ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

A comienzos del segundo semestre se dará a conocer la oferta de plazas de prácticas para el máster en Comunicación Internacional. A partir de ahí los estudiantes dispondrán de 10 días para remitir a través del campus virtual sus solicitudes a la coordinación de prácticas del máster, que realizará la asignación a partir de las preferencias del alumnado y del perfil de las plazas.

En caso de que dos estudiantes soliciten la misma plaza, la coordinación de prácticas del máster resolverá la asignación en base al perfil de la plaza y la preferencia de la entidad colaboradora.

Independientemente del procedimiento de asignación, es posible que las entidades colaboradoras decidan realizar pruebas de selección, como entrevistas o similares. En caso de que la entidad rechazara al estudiante, este será asignado a otra plaza que quedara libre.

La coordinación de prácticas del máster asignará así mismo los tutores o tutoras académicas a partir del perfil de la plaza y el estudiante.

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS:

ANTES DE EMPEZAR:

- Contacto con la empresa y con la tutorización académica:

Es importante mostrar disposición y actividad desde el primer momento: contactad con la empresa y con el tutor académico para establecer la primera cita antes del comienzo de las prácticas. Con frecuencia las entidades colaboradoras quieren conocer al estudiante antes de empezar.

- Aceptación de las prácticas en la plataforma:

Muy importante. Para que vuestra situación sea legal, entre otras cosas para que os cubra el seguro, el proyecto formativo debe ser aceptado por las tres partes (tutor/a académica/o, entidad colaboradora y estudiante en prácticas). Para ello se debe acceder a la plataforma, y en la pestaña “Documentos”, buscar el proyecto formativo, pinchar en “editar” y, al final del documento, hacer click en la casilla de validación y en el botón “guardar”.

DURANTE LAS PRÁCTICAS:

- Comunicación con la tutora o tutor académico y con la persona responsable en la entidad

Tenéis que acordar con la tutorización académica la forma y el ritmo de comunicación que estableceréis para el seguimiento efectivo de las prácticas. Aquí, como en el contacto inicial, es importante que mostréis disposición y actividad, lo cual demostrará que os responsabilizáis de vuestro proceso de aprendizaje. Este mismo principio debe estar presente en vuestra relación con las personas responsables de vuestra tutorización en la empresa.

- Preparación de la memoria

Aunque la memoria no se redacta y entrega hasta el final, puede ser útil que desde el principio sepáis qué tipo de información vais a necesitar, de forma que podáis ir tomando notas que os faciliten más adelante el trabajo.

AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS:

- **Redacción de la memoria de prácticas:** es importante respetar el formato y las indicaciones que podréis consultar en la plataforma (“modelo de memoria”).

- **Entrega de la memoria:** subid el documento en formato .pdf mediante el espacio destinado para ello en la plataforma. El plazo es de dos semanas a partir de la finalización de las prácticas.

- **Cuestionario final del o la estudiante en prácticas:** tendréis que rellenar en la plataforma un breve cuestionario de evaluación sobre las prácticas.

- **Cuestionario final de la tutora o tutor profesional:** aunque la tutorización académica se encargará normalmente de recordarlo a la entidad colaboradora, podéis aprovechar vuestro contacto diario para, en los últimos días de las prácticas y antes de despediros, recordar a vuestra tutora profesional que os deben evaluar en la plataforma. Pensad que en las entidades colaboradoras están muy ocupados con el funcionamiento de la empresa y a veces no piensan mucho en la parte académica. Se trata de un cuestionario muy sencillo y se rellena bastante rápido.

- **Evaluación final:** una vez disponga de todos estos elementos informativos, la tutorización académica emitirá, también a través de la plataforma, vuestra nota final, que será la que pase a las actas y a vuestro expediente académico.

3) RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIA LABORAL:

Las solicitudes deberán realizarse mediante CAU dirigido a la secretaría del campus de Cádiz, indicando expresamente el tipo de reconocimiento que se solicita. Enlace al CAU: (<https://cau-admca.uca.es/cau/>)

Este CAU es utilizado para reconocimientos de distintos tipos, y por tanto da instrucciones para distintas situaciones. En el caso del reconocimiento de prácticas curriculares, la documentación que deberá aportarse como documento adjunto al CAU es la recogida en los artículos 13 y 14 de la normativa de prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras:

Reconocimiento de prácticas extracurriculares.

El alumnado deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Informe de la realización de las prácticas extracurriculares emitido por la entidad responsable del programa, en el que se incluya, al menos, su duración y su contenido formativo.
- b) Informe del tutor académico de las prácticas extracurriculares, o persona que haya ejercido como tal, en el que se indique la adecuación del proyecto formativo a las competencias específicas de la titulación en la que esté matriculado el estudiante y la calificación de las mismas.
- c) Memoria de las prácticas extracurriculares, en el formato establecido por el centro para las prácticas curriculares de la titulación.

Reconocimiento de experiencia laboral o profesional o prácticas curriculares insertas en otro título.

El alumnado deberá presentar la siguiente documentación: informe emitido por el responsable o representante legal de la empresa en la que se ha prestado servicio, y en el que se incluya, al menos, la duración de la relación laboral y se describan las funciones desarrolladas.